

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0239-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 06 de setiembre de 2017

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: el Memorando Nº 1120-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe Nº 340-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 366-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Nº 167-2017-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, sobre Modificación Presupuestaria del mes de Agosto del ejercicio fiscal 2017, respecto al Nivel Funcional Programático - Créditos y Anulaciones, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)", asimismo, el numeral 40.2 establece que: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...)";

Que, mediante Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece en su artículo 24º, numeral 24.1 lo siguiente: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuentes de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto (...)", asimismo, el numeral 24.2 establece que: "Las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego";

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 061-2016-MVES, de fecha 20 de Diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017, y fue promulgado por Resolución de Alcaldía Nº 870-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Diciembre de 2016, de acuerdo a la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, con Informe Nº 167-2017-UP-OPP/MVES la Unidad de Presupuesto, señala que se han generado las notas de modificación presupuestaria en diferentes Fuentes y Rubros de Financiamiento, a fin de poder disponer de los créditos presupuestarios necesarios en atención a los gastos que se originen por cumplir con las metas de las actividades y proyectos, de acuerdo a los

gastos que se

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0239-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 06 de setiembre de 2017

modificaciones de créditos y anulaciones por un monto total de S/. 1'189,622.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 Soles), informe que es ratificado con Memorando Nº 366-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe Nº 340-2017-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para que se apruebe la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, realizados en el mes de Agosto del ejercicio fiscal 2017, por la suma de S/. 1´189,622.00 (Un millón ciento ochenta y nueve mil seiscientos veintidós con 00/100 Soles);

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando Nº 1120-2017-GM/MVES; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático que se realizaron, correspondiente al mes de Agosto del ejercicio fiscal 2017, por un importe total de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 Soles (S/. 1'189,622.00), distribuidos de la siguiente manera: FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 – Recursos Directamente Recaudados, Rubro de Financiamiento: 09 – Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 279,933.00; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento: 07 – Fondo de Compensación Municipal de S/. 263,164.00, Rubro de Financiamiento: 08 – Impuestos Municipales por el importe de S/. 511,164.00, Rubro de Financiamiento 18 - Canon Y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe de S/. 135,361.00, conforme al Anexo Nº 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las notas de Modificación del N° 337 al 375, que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), emitidas durante el mes de AGOSTO.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cursar copias de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria", dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Rafael Enrique Velasquez Soriano

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA № 0239-2017-ALC/MVES

ANEXO N° 01

Año: 2017 Mes: Agosto

Año Mes Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulacione
2017	4 400 000	
08 AGOSTO	1.189.622 1.189.622	1.189.62
2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	279.933	1.189.63
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	279.933	279.93 279.93
3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR	1.282	86.48
5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	1.282	86.33
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1.282	86.33
014 ORDEN INTERNO	1.282	86.33
0004 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	1.282	86.33
5.004964 MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR		15
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		15
014 ORDEN INTERNO		15
0005 "MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE VEHICULO PARA PATRULLAJE POR SECTOR"		15
3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	173	17
5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUD	173	17
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	173	17
014 ORDEN INTERNO	173	17
0006 "COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SE	173	17
3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	70.157	133.30
5.004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	70.157	133.30
17 AMBIENTE	70.157	133.30
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL 0007 "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	70.157	133.30
0007 "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	70.157	133.30
( ) 3.999999 SIN PRODUCTO	208.321	59.96
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	221	22
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	221	22
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL  0019 "PLANEAMIENTO ESTRATEGIO Y COOPERACION TECNICA"	221	22
- TOTAL TOTAL TENTON	107	10
0020 "PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO"	33	3:
0021 "PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO"	81	8
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	704	70
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	781 781	78
ENNIENTO 006 GESTION	781	78°
0092 "FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIVICO, CULTURALES Y TRADICIONES"	781	78 <sup>-</sup>
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	26.487	27.997
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	26.487	27.99
000 GESTION	26.487	27.997
0024 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	200	200
0025 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	322	322
0026 "GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"	20	20
0027 "GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES"	7	7
0028 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"	1.474	1.474
0029 ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	452	452
0030 "DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	20	20
0031 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	9.756	9.756
0032 "ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"	9.531	9.534
0032 "ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"  0034 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"  0036 "CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION"  SECRETARIA ESCONDA ASSOCIA DE SOURCE LA RESTION DE LA CESTION DE LA C	4.228	514 5.698
SECRETARIA 5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	31	31
006 GESTION TRESERVA DE CONTINGENCIA	31	31
0039 "DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"	31	31 31
5.000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	3.689	3.689
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA № 0239-2017-ALC/MVES

ANEXO Nº 01

Año: 2017 Mes: Agosto

Año Mes Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulacione
006 GESTION	3.689	3.6
0041 "CONTROL Y AUDITORIA"	3.689	3.6
5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	101.097	3
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	101.097	3
007 RECAUDACION	101.097	3
0044 "FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	37	
0045 "FISCALIZACION TRIBUTARIA"	13.532	••••••••••
0047 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	87.528	3
5.000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	85	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	85	•••••
012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA	85	
0052 "CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	85	
5.000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	0.700	
REDCIA 21 CULTURA Y DEPORTE	8.708	8.7
046 DEPORTES	8.708	8.7
	8.708	8.7
0055 "DEPORTE FUNDAMENTAL"	8.708	8.7
Je V 5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	65.427	17.5
5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES  17 AMBIENTE		***************************************
17 AMBIENTE 18 055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	65.427	17.5
0056 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	65.427	17.5
YALDA /S/	65.427	17.5
5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO	1.432	1:
08 COMERCIO	1.432	<u>.</u> 1
021 COMERCIO	1.432	1
0063 "FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"	1.233	!
0064 "LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	1,233	
2001 Electrona, Activities of Del Erica Del Consomilion	199	19
5.001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	363	36
23 PROTECCION SOCIAL	363	36
051 ASISTENCIA SOCIAL	363	36
0072 "APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"	150	1:
0073 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 01"	101	10
0076 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL Nº 04"	112	11
5 RECURSOS DETERMINADOS	909.689	909.68
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	263.164	263.16
2.019373 RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS		263.16
4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		263.16
15 TRANSPORTE		263.16
036 TRANSPORTE URBANO		263.10
0043 "MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		263.16
2.339776 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIA	75 474	
4.00084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	75.471	
15 TRANSPORTE	75.471	
036 TRANSPORTE LIDRANO	75.471	
0101 "MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"	75.471	
1/0150 E	75.471	••••••
CRE 23 20783 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS VIAS ALIMENTADORAS HACIA LAS PRINCIL	187.693	
ENERAL : 4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	187.693	
15 TRANSPORTE	187.693	
036 TRANSPORTE URBANO	187.693	•••••
0104 "MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES"	187.693	
		•••••
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	511.164	511.16
3.000001 ACCIONES COMUNES	22.000	
5.004280 DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTR	22.000	
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	22.000	
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	22.000	

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA № 0239-2017-ALC/MVES

ANEXO Nº 01

Año: 2017 Mes: Agosto

io Mes Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
0090 "DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESC	GQ 22.000	
3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	106.510	158.98
5.004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	106.510	158.98
17 AMBIENTE	106.510	158.98
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	106.510	158.98
0007 "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	106.510	158.98
3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRE	S 4.200	4.20
5.005611 ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIA		4.20
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	4.200	4.20
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	4.200	4.20
0010 "ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A	4.200	4.20
3.033248 MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	18.343	18.34
5.000011 MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES DE CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA AL	IN 18.343	18.34
· 20 SALUD	18.343	18.34
943 SALUD COLECTIVA	18.343	18.34
0001 "MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA	A 18.343	18.34
5   RENGAS.999999 SIN PRODUCTO	360.111	329.64
S.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		14.11
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		14.11
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	1	14.11
0017 "MODERNIZACION DE ADMINISTRACION MUNICIPAL"		13.08
0018 "EVALUACION, VIABILIDAD Y APROBACION DE PERFILES DE INVERSION"		13
0019 "PLANEAMIENTO ESTRATEGIO Y COOPERACION TECNICA"		33
0021 "PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO"		56
DIA / \$ / 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	224.614	192.47
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	224.614	192.47
006 GESTION	224.614	192.47
0024 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	84.514	85.01
0025 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	5.481	16.56
0026 "GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"		2
0027 "GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES"		11
0028 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"  0029 "ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"  0030 "DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	95.371	5.97
0029 "ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	665	1.26
0030 "DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"		23
0031 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	14.441	11.48
0032 "ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"		41
0033 "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NORM	A	37.27
0034 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	11.299	9.589
0035 "ACCIONES SOCIALES DE PROTECCION - APOYO SOCIAL Y COMUNITARIO"	974	1.01
ਪੂ ਹੈਂ 0036 "CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION"	11.800	4.13
0037 "EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL DE MEDIO		16
0038 "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USUARIOS"	69	19.20
5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	14.585	33:
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	14.585	33
006 GESTION	14.585	335
0039 "DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"	14.585	335
DE VILLA		40.40
AND SOURCE OF CONTROL VALIDITADIA		18.464 18.464
03 PLANEAMIENTO GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		18.464
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	1 1	10.404
03 DI ANEAMIENTO CESTION Y DESEDVA DE CONTINCENCIA		18.46
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  1006 GESTION  10041 "CONTROL Y AUDITORIA"	474	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  1006 GESTION  10041 "CONTROL Y AUDITORIA"  5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	171	18.464
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  006 GESTION  0041 "CONTROL Y AUDITORIA"  5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES  03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	171	171 171
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  1006 GESTION  10041 "CONTROL Y AUDITORIA"  5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		171

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA № 0239-2017-ALC/MVES ANEXO Nº 01

Ano: 2017 Mes: Agosto

Año Mes Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulacione
5.000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	438	4:
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	438	4
012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA	438	4
0052 "CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	438	4
5.000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL		20.8
17 AMBIENTE		20.8
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		20.8
0053 "PROHVILLA"		20.8
5.000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	3.889	
21 CULTURA Y DEPORTE	3.889	•••••
046 DEPORTES DAYS del	3.889	
0055 "DEPORTE FUNDAMENTAL"	3.889	
5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	2.190	32.7
· 17 AMBIENTE	2.190	32.7
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	2.190	32.7
0056 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	2.190	32.7
5.001022 PLANEAMIENTO URBANO	74.297	7.58
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	74.297	7.58
041 DESARROLLO URBANO	74.297	7.58
0059 "MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	71.827	
NUNICIPAL / 0060 "ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"	2.470	7.58
5.001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	505	
23 PROTECCION SOCIAL	505	***************************************
3e Villa 051 ASISTENCIA SOCIAL	505	
0061 "VASO DE LECHE"	505	•••••
5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO		
5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO	48	3.68
08 COMERCIO	48	3.68
- 021 COMERCIO	48	3.68
0064 "LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	48	3.68
5.001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	36.737	36.73
21 CULTURA Y DEPORTE 045 CULTURA	36.737	36.73
	36.737	36.73
0065 "ASISTENCIA AL ANCIANO"	3.400	3.40
0006 ASISTENCIA AL NINO Y AL ADOLESCENTE"	900	90
DEGARROLLO DE ACTIVIDADES COLTURALES TARTISTICAS	10.485	10.48
0068 "APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	5.499	5.49
0081 "TALLER PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"  0091 "PROMOVER Y FORTAL CER CAPACIDADES EMPRESARIALES"	6.611	6.61
0091 "PROMOVER Y FORTALCER CAPACIDADES EMPRESARIALES"	9.842	9.84
5.001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	2.419	1.60
23 PROTECCION SOCIAL	2.419	1.60
051 ASISTENCIA SOCIAL	2.419	1.60
0071 "FORTALECIMIENTO DE IGUALDAD OPORTUNIDAD DE LA MUJER, ADULTO MAYOR	974	97
0072 "APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"	630	63
0074 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL Nº 02"	360	
0076 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL Nº 04"	455	
S VOSO S 5,001122 PROTECCION SOCIAL	218	46
는 SECREYARIA 23 PROTECCION SOCIAL	218	46
Z SECRETARIO 23 PROTECCION SOCIAL Z GENERAL S 051 ASISTENCIA SOCIAL	218	46
0077 "BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"	218	46
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	135.361	135.36
3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	68.865	101.34
5.004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	68.865	101.34
17 AMBIENTE	68.865	101.34

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 0239-2017-ALC/MVES

ANEXO Nº 01

Año: 2017 Mes: Agosto

Año Mes Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	68.865	101.34
0007 "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	68.865	101.34
3.999999 SIN PRODUCTO	66.496	34.01
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	4.160	4.16
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	4.160	4.16
006 GESTION	4.160	4.16
0024 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"		3.80
0034 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	4.160	36
5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	15.780	15.78
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	15.780	15.78
007 RECAUDACION	15.780	15.78
0044 "FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	***************************************	15.780
0047 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	15.780	
5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	11.105	11.105
17 AMBIENTE	11.105	11.105
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	11.105	11.10
0056 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	11.105	11.105
5.001022 PLANEAMIENTO URBANO	35.451	2.974
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	35.451	2.974
041 DESARROLLO URBANO	35.451	2.974
0059 "MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	2.974	2.974
0060 "ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"	32.477	
TOTAL	1,189,622	1,189,622





